

Acta

Nº 16 ORDINARIA Celebrada por el Concejo Municipal de la

Municipalidad de Alajuelita a las diecinueve horas de día martes 18 de agosto del dos mil veinte con la asistencia de las señoras y los señores.

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS

Jonathan Miguel Arrieta Ulloa. **Presidente**

Iris Figeac Zúñiga, **Vice Presidenta**

José Alex Reyes Gómez

Laura Alicia Arauz Tenorio

Ronald Antonio Mendoza

Carmona Noilly López Marín

José Alonso Salinas Prendas

Regidores Suplentes

Grettel Andrea Murillo Quirós,

José Eduardo Vargas Chavarría

Flor Zúñiga Rodríguez

Enrique Martin Mora Monge

Kleyber Álvarez Mora

Patricia Májela Guido Chinchilla

Natalia Mariela Rojas Brenes

Síndicos Propietario

Ismael David Siles Acuña

Héctor Alonso Hidalgo Sánchez

Rosibel Calderón Chinchilla

Saúl Serrano Álvarez

María Gilda Guido Marchena.

Síndicos Suplentes

María Guiselle Torres Torres ausente

Cynthia Catalina Barrantes Bolaños **ausente**

José Luis Morales Corrales

Iris Raquel Salas Vindas

Gustavo Adolfo Reyes Castro.

Modesto Alpizar Luna

ALCALDE MUNICIPAL

Emilia Martinez Mena

SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Las personas que se encuentran ausentes NO son de pago correspondiente de la dieta son: Cynthia Catalina Barrantes Bolaños, María Guiselle Torres Torres

Orden del día

1. Aprobación agenda 16º,
2. Oración
3. Audiencia:
4. Lectura y tramitación de Correspondencia.
5. Audiencia: sin audiencias
6. Asuntos de trámite Urgente a criterio de la Presidencia
7. Asuntos de la Alcaldía
8. Dictamen de Comisiones
9. Mociones
10. Iniciativas de los miembros del Concejo.
11. Cierre de Sesión

CAPÍTULO I

Art.1 Aprobación de agenda. Se aprueba.

Observación de acta 12.

Regidora suplente de Grettel Murillo.

De las observaciones del acta 10, con el asunto de la moción que no fue conocida en esta acta N°8, se debe conocer y hacer la corrección.

En el acta número 12, en la página número 10, no se menciona nada sobre el acta (digamos, ok,) ahí son las observaciones que se hicieron del acta número 10, al hacer las observaciones tiene que ver si se aprobó o no revisando todas las intervenciones que tuvimos no se dice en esa acta que se debe de excluir la moción sin numerar. Y que no correspondía a esa sesión, en esa página número 10 lo que se repite lo del acta 8, y ese día vimos el acta número 8 número 10.

(Con las anteriores observación se elimina del acta 10, la moción y se transcribe en el acta N°08. Se hacer la corrección en acta N° 08 con la votación, quedando la Sr. Iris a favor de los albergues y respeto de los regidores en contra. Como lo indica la regidora suplente Grettel en las observaciones).

Regidor, Alonso Salinas

Corregir la palabra: Probar, por lo correcto aprobar.

Para los compañeros y Don Ronald para que me ponga atención, la modificación presupuestaria 04 2020, fue aprobada, hay que ingresarle en el capítulo 06. Hay que ingresarle todo en los cuadros que envía el departamento financiero el único punto que no **probar** en este momento es, donde dice.

Somete a votación, quedando en firme.

Observación de acta 13

Regidora suplente de Grettel Murillo.

Mi observación es que en el acta número 13 no está bien explícito que se aprobó el acta número 11 y corregir que en las actas aparece como secretario el señor Luis Orozco.

Somete a votación, quedando en firme.

Regidora Laura Arauz.

Falta, mucho de las intervenciones, así lo van a votar. (Porque le faltaba contestar), porque así como lo puso ella, parece que estuviera reclamado a usted, que lo fuera a votar.

Regidor, Alex Reyes.

Se debe colocar la fecha de la carta de la Contraloría de Republica.

2.1 Nota de la contraloría General de la Republica. Al contestar refiérase al oficio N.º 11208, de fecha **23 de julio, 2020 DFOE-DL1261**. Asunto: Lineamientos para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional que deben atender las municipalidades para la presentación de los Presupuestos Iniciales 2021.

Regidor, Ronald Mendoza

Corregir en la página N° 04, la palabra mamas, por lo correcto más

Que se indique que en esa acta se debe de excluir esa opción si enumerar.

Corrección del acta Nª 14 de fecha, martes 4 de agosto.

Se somete a votación quedando, se aprueba

Regidora Laura Arauz Tenorio.

Se corrige del audio la intervención de la Regidora Laura Arauz Tenorio, se reciba y se escucha de nuevo la intervención de la Regidora en el espacio 01.41.29 al minuto 40 que dice:

Regidora Laura Arauz. (Primera intervención art. De dictamen de comisión)

Yo razono mi voto, por qué, yo hice una denuncia en la comisión y parte de las personas que están en la terna que se eligió son participes de mi denuncia.

Se hable de una denuncia pero no hable y que estas personas son parte de la denuncia.

(Para que quede claro por favor). Y se corrija porque pueden salir malos entendidos de aquí.

Segunda intervención del mismo artículo.

Regidora Laura Arauz

Doña Iris, es bien cierto lo que yo dije, y lo sostengo, en mi momento presentar la documentación yo no estoy haciendo chismes, estoy haciendo una denuncia, y es muy formal y si lo dije en la comisión, es porque yo tengo derecho como regidora, de poder explicar a ustedes que tengamos cuidado de lo que estamos votando, y entregando a las comunidades.

Parte del audio en 01.49.47 al 01.50.11 de la intervención de la Regidora.

Corrección de la Regidora Iris Figeac.

A mí me da mucha pena, tener que hacer esto, porque uno se cansa porque siempre las actas la decisión del acta las observaciones al acta porque siempre son cosas por redacción de las actas, no se mejora nada siempre lo mismo,

Yo casi, a mí no me gusta participar en esto, porque uno está en veces cae mal pero en esa 14 si voy a dar mi opinión sobre el acta.

En primer lugar los números, todo lo que son cifras, porcentajes de colones eso está malo que lo revise Emilia bien, para que se pueda corregir, hay montos de ₡1200, tal vez está mal puesto los números.

Después en cuanto a la nota que mandó la licenciada de proveeduría, en donde yo hice mi discusión si quisiera que se escuchar el audio, y que se corrigiera la redacción, porque hay unas comas que no son bienes donde no son, dice otra cosa o cuando uno lee, me da la impresión, qué son como esas películas de Cantinflas, Cantinflas, habla y habla mucho y no se entiende qué es lo que dice, así viene estas actas, donde uno ve lo que se dice, se ha hablado mucho y no se sabe lo que dice así viene estas actas.

Uno ve lo que se dice, pero no entiende Lo que se está diciendo porque dice frases que no se completa, o se ponen otras palabras. O sea ahí hay un problema, y sí me gustaría por lo menos en esta acta mi discusión que se escuche muy bien el audio se corrija porque si la necesito bien clara. Si me hace el favor y muchas gracias.

La intervención de la Sra. Figeac inicia al minuto 53.48. Art. Grabaciones de Sesiones.

Miren, No se vale, no se vale, que se quiera robar el show, si bien es cierto, hubo una equivocación, una equivocación que se aceptó y eso, eso, era que las cosas se hagan bien. En realidad soy consciente, que el que vio esa equivocación y que nos dijo que ese punto, que tenía que revisar fue Jonathan Arrieta, Regidor del Partido Nueva Generación, aquí el regidor, y hablo de partidos porque se está viendo, aquí siempre se habla del Partido de Liberación Nacional, eso quiere decir que fue mediante moción que el presentó, eso ha venido a resolver y a investigar, en realidad un partido que si bien es cierto se sentía uno orgulloso de pertenecer a él, porque era un partido de transparencia, de honestidad, era a un partido de la social democracia, de la pura pero que hoy por hoy, es un partido que dé social democracia no tiene nada y que si hablamos de honestidad pues tampoco, porque hoy por hoy todos los partidos, en todos hay corrupción, entonces, que venimos nosotros hablar de honestidad, y corrupción, cuando estamos perteneciendo a un partido que está lleno de eso, Y ME DISCULPAN, me disculpa porque es lo primero que tenemos que saber, y ahí es donde el partido Nueva Generación marca la diferencia, porque a pesar de tener el alcalde de ese partido, Jonathan y todos los regidores, nosotros tenemos criterio y muchas veces levantamos la voz, para ver cosas que son del pueblo y eso fue lo que pasó esta vez. Que esta vez, yo voté esa moción, y la voté porque creo que las cosas que no se hacen bien hay que tratarlas con transparencia, y en base a eso hoy tenemos la nota, de la Licenciada Karen de Proveeduría, donde está diciendo que sí que hubo una equivocación, eso era lo importante que supiéramos que hubo una equivocación para que se corrija, no para andar dando bastonazos, cómo insinuando aquí hubo un acto de corrupción donde alguien se robó algo, aquí nadie se ha robado nada pero sí hubo una cosa que había que corregir y que gracias a Dios, a que Jonathan es una persona con transparencia y que a pesar de ser del mismo partido de Don Modesto, dijo, no puede pasar, esto lo vamos a revisar y que igual es mi persona, a pesar de todo vote una moción que presentó un candidato de liberación, y la voté positivo porque consideré también que era necesaria.

No se eche las flores sólo una persona, aquí somos un equipo de regidores y ojalá que todos seamos transparentes y que no pongamos partidos por delante, sino que pensemos en la honestidad y todo sin maltratar a las personas. No es justo que aquí se maltrate haciendo pensar que aquí hubo un acto de corrupción y que alguien se robó algo porque aquí nadie se ha robado nada.

Regidora Laura Arauz Tenorio.

Se corrige del audio la intervención de la Regidora Laura Arauz Tenorio, se reciba y se escucha de nuevo la intervención de la Regidora en el espacio 01.41.29 al minuto 40 que dice:

Regidora Laura Arauz. (Primera intervención art. De dictamen de comisión)

Yo razono mi voto por qué, yo hice una denuncia en la comisión y parte de las personas que están en la terna que se eligió son partícipes de mi denuncia. Se hable de una denuncia pero no hable y que estas personas son parte de la denuncia.

(Para que quede claro por favor). Y se corrija porque salgan malos entendidos de aquí.

Segunda intervención del mismo artículo.

Regidora Laura Arauz

Doña Iris, es bien cierto lo que yo dije, y lo sostengo, en mi momento presentar la documentación yo no estoy haciendo chismes, estoy haciendo una denuncia, y es muy formal y si lo dije en la comisión, es porque yo tengo derecho como regidora, de poder explicar a ustedes que tengamos cuidado de lo que estamos votando, y entregando a las comunidades.

Parte del audio en 01.49.47 al 01.50.11 de la intervención de la Regidora.

Se somete a votación. El acta N°14 con las correcciones quedando aprobadas.

CAPÍTULO II**Correspondencia.****Se presenta carta del Regidor Suplente, Martin Enrique Mora, asunto de taxistas informales.**

La misiva es solicitud de intervención por motivo de la pandemia que dice: hemos siendo afectados, somos personas que debemos llevar alimentos a los hogares, nuestra petición es la interceda antes las autoridades tanto de Fuerza Pública, como Policía Municipal oficiales de Tránsito del MOPT, y no nos acosen como lo están haciendo con tanto operativo por la restricción sanitaria. Se suscriben Organización de Taxistas Información.

Regidor Suplente, Martin Enrique Mora

Don Martin, esta carta se le entregue a Emilia, no sabía dónde entregar, le faltan las firmas de todos los taxistas, que estamos solicitando. Son firmas de la Aurora de todo lado.

Los taxistas informales en mi persona les hacer llegar esta carta, deseamos hablar con don Modesto para ver en que nos puede ayudar.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.

Le dimos, lectura a carta para conocimiento de todos porque viene dirigida a la Administración, directamente a Sr. Alcalde Municipal, Modesto Alpizar L

CAPÍTULO III**Asuntos de Presidencia Municipal****Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.**

Solamente para indicar que envié una misiva al Consejo de la persona joven, donde le expresaba unas especificaciones con respecto al comité de la persona joven de

alajuelita, les pase la respuesta para que los compañeros en Comisión y dice así para tomar alguna decisión con esto.

Señor, *Diego Zúñiga Céspedes*

DIRECTOR EJECUTIVO

Consejo de la Persona Joven

Estimado señor:

Me permito referirme a la consulta planteada por el señor Jonathan Arrieta Ulloa, Presidente Concejo Municipal de Alajuelita, de fecha 03 de agosto del año en curso me permito señalar lo siguiente:

El Concejo municipal puede nombrar a su representante para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alajuelita, a fin de que puedan contar con ésta instancia, ya que al faltar uno de los integrantes, no hay comité cantonal, por falta de quórum estructural. Es decir, según el oficio remitido, Alajuelita no tiene en estos momentos Comité Cantonal de la Persona Joven, porque para que ésta instancia exista, debe estar debidamente conformada.

Este nombramiento del representante de la municipalidad, regiría a partir de la fecha de nombramiento y hasta el 31 de diciembre del 2020, ya que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 8261 y sus reformas, en los meses de octubre y noviembre de éste año, las municipalidades deberán proceder a la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven que entraría a regir a partir del 1° de enero del 2021.

“Artículo 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités cantonales de la persona joven

En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

a) Una persona representante municipal, designada por el concejo municipal.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° de la ley contra el adulto centrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)

b) Dos personas representantes de los colegios del cantón, electas en una asamblea de este sector. Cada gobierno estudiantil tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

c) Dos personas representantes de las organizaciones juveniles cantonales debidamente registradas en la municipalidad respectiva, electas en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el comité cantonal de deportes.

e) Una persona representante de las organizaciones religiosas que se registren para el efecto en la municipalidad del cantón, electa en una asamblea de este sector. Cada organización tendrá la posibilidad de postular un candidato y una candidata para integrar el comité cantonal de la persona joven.

Cada municipalidad conformará el comité cantonal de la persona joven en los meses de octubre y noviembre de cada año, en los años pares, iniciando sus funciones el primero de enero del año impar.

El comité cantonal de la persona joven definirá, de su seno, una presidencia y una secretaría, mediante una votación que se decidirá por mayoría simple en su primera sesión ordinaria. Los postulantes a la presidencia y secretaría del comité cantonal de la persona joven deben presentar su carta de postulación, junto con su currículum, a los miembros electos del comité y en la dirección de promoción social de la municipalidad en la cual se está circunscrito, una semana antes de la primera sesión del comité.

(Así reformado el párrafo anterior por el artículo 1° de la Ley contra el adulto centrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)

La designación de los representantes del comité cantonal de la persona joven deberá respetar el principio de paridad de género, publicidad y transparencia.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la Ley contra el adulto centrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)

Cada municipalidad reglamentará el procedimiento de elección de los miembros del comité cantonal de la persona joven, así como los aspectos relacionados con la conformación del quórum estructural y quórum funcional, a fin de que se clarifique el funcionamiento, la misión y la visión de los comités cantonales de la persona joven en sus cantones.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la Ley contra el adulto centrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)

No obstante, en caso de empate, el presidente del comité tendrá voto de calidad de acuerdo con el inciso f) del artículo 49 de la Ley N.º 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la Ley contra el adulto centrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)

Cada comité cantonal de la persona joven deberá presentar anualmente un informe de labores detallado sobre su gestión y el uso de los recursos públicos como mecanismo de rendición de cuentas.

(Así adicionado el párrafo anterior por el artículo 1° de la Ley contra el adulto centrismo en los Comités Cantonales de la Persona Joven, N° 9735 del 4° de setiembre del 2019)

(Así reformado por el artículo 10° de la ley N° 9155 del 3 de julio del 2013)”

(El resaltado no es del original)

No podría hacerse prórroga automática del representante municipal de éste periodo al otro, porque la ley no lo contempla, y de conformidad con el principio de legalidad que rige la administración, solo se puede hacer lo que está expresamente señalado por ley.

Sin otro particular me suscribo, Licda. Rosa Eugenia Castro Zamora ASESORA LEGAL.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.

Eso lo hago con el sentido de que se haga la recepción de los currículums de los postulantes para el comité de la persona joven del concejo municipal actual, hay varios requisitos se tiene que cumplir con 35 años por aquello para que se pueda elegir entre octubre y noviembre, para tener el representante por parte del Concejo Municipal del comité cantonal de la persona joven por alajuelita.

Secretaria

Si, Sí Jonathan se tiene que enviar los currículos después de una publicación en las redes y los periódicos de El Cantón, y la invitación tiene que ser para todos los cinco integrantes que conforman grupos El cantón como lo leyó usted, y uno por el Concejo Municipal.

Esto es igual como se ha hecho con las postulaciones del comité de deportes se debe de hacer las publicaciones y hacen asambleas para elegir a una persona, para el comité de la persona joven del cantón de alajuelita.

Regidor Alonso Salinas

Cuáles son los representantes Iglesias deportes.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Es: Una persona del Concejo Municipal, dos de los colegios del cantón, 2 de organizaciones juveniles cantonales y que se inscribas en la municipalidad, 1 representante de asociaciones deportivas, y un representante de las iglesias. Muchas gracias.

Síndico suplente, José Luis Morales

Me parece muy bueno este informe pero me parece que se le podría pasar a cada uno de las debidas organizaciones para que conozcan los requisitos con que tienen que cumplir, para que ninguna de los grupos se quede atrasada para presentar algún documento y así no tengan que llegar a preguntar.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta.

Sí como lo dijo Emilia, se les hace llegar la invitación a todas las organizaciones para que ellos vayan tomando la nota y tiempo de cumplir con todos los procedimientos. Muchas gracias Don José por su observación. (Esto sería de mi parte)

CAPÍTULO IV**Asuntos de Alcalde Municipal**

Muy buenas noches y agradecimiento a todos los que pudieron contestar sobre las consultas ambientales, sobre el proyecto de la quebrada la Guaria que uniría la Juan Pablo a San Felipe, agradecerles esto porque es el arranque del proyecto esto era muy importante agradecerles sus participaciones.

Y en esta misma línea, hoy recibí una llamada de la Unión de Gobiernos Locales, porque ahí hay un grupo de técnicos que llevan el pulso de este tipo de proyectos y nos alertaron que no está el acuerdo del Concejo donde se prioriza este proyecto.

Y esto estaría poniendo la pérdida de más de unos ¢500 millones de colones que es lo que aproximadamente cuesta este puente, nos alteraron para que hoy se tome o se ratifique el acuerdo que se dio en el años 2014 y no tener inconvenientes en el desarrollo y la ejecución de este Proyecto, les voy a presentar esta moción.

Tema: moción.

Para que se altere el orden del día, se dispense de trámite de comisión y se conozca la siguiente moción de fondo. Se acoge por el Sr. Presidente Municipal Jonathan Arrieta.

CONSIDERANDO.

Que existe acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N° 48 de fecha 02 de diciembre del 2014. En el cual se prioriza el proyecto para la segunda etapa BID-MOPT Puente Juan Pablo II, sobre quebrada La Guaria. Proyecto que continúa en desarrollo.

Que contamos con el proyecto”.

Que estos proyectos corresponden al Segundo Programa de la Red Vial Cantonal (PRVC II) Préstamo N° 4507/OC CR.

Que estos proyectos actualmente se encuentran en la etapa de formulación técnica y aprobaciones del BID y licitatoria.

ESTE CONCEJO ACUERDA:

1. Ratificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 48 de fecha 02 de diciembre del 2014. En el cual se prioriza el proyecto para la segunda etapa BID-MOPT Puente Juan Pablo II, sobre quebrada La Guaria
2. Dar como prioritario el Proyecto: “Mejoramiento de sistema de Drenaje y Superficie de Ruedo en el camino C.1-10-019. De Parque San Felipe a límite cantonal con Escazú” Se solicita la aplicación del Artículo 45 del Código Municipal.

Regidor, Ronald Mendoza.

Gracias Señor Presidente, nosotros estuvimos hace unos minutos en esa presentación y es muy importante esa carretera además de toda la logística y la forma que se nos expusieron el tema hoy, de una manera adecuada y hay otros permisos que se están transmitiendo para poder ejecutar y poderle dar desarrollo al cantón, poder liberar las calles de Alajuelita que se colapsan en horas de pico.

POR LO TANTO ESTE CONCEJO ACUERDA:

Se acoge la moción presentada por el Sr. Alcalde Municipal de Alajuelita Modesto Alpizar Luna de ratificar el acuerdo de la Sesión 48, y se modifica punto 02. "Mejoramiento de sistema de drenaje y superficie de ruedo en el camino"

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA POR SR. ALCALDE MUNICIPAL. ACUERDO EN FIRME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Tema 02. Presentación de la modificación N° 05.

Se recibe modificación presupuestaria N° 05, se acuerda trasladar a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su deliberación.

Se acuerdo: se traslada a la comisión de Hacienda y Presupuesto para su aprobación.

CAPÍTULO V**Dictamen de Comisión****DICTAMEN DE COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.**

01. Al ser las jueves 13 de agosto 3.20 minutos se reúnen en la sala de sesiones el día jueves 06 de agosto del año 2020, los siguientes integrantes Iris Figeac, Alonso Salinas, Jonathan Arrieta, Ronald Mendoza, Alex Reyes, Laura Arauz Noylin y Jose Eduardo Vargas como asesor.

- ✓ Elección del Asesor Legal para el Concejo Municipal de Alajuelita, esta comisión recomienda al Sr. Johnny Soto Zúñiga como elegido, después de varios puntos fue elegido por lo tanto se le indica a la Sra. Secretaria proceda con la tramitología. Para el contrato.
- ✓ De ser aprobado, que se haga la tramitología con Recursos Humanos y Departamento legal.
- ✓ Los licenciados son: Billy Quiros Muñoz, Evelyn Gómez Quiros, Edwin Martin Chacón Saborío,

Secretaria Municipal

Sr. Presidente Jonathan, disculpe que le hago la corrección, la contratación de Asesor Legal del Concejo Municipal es del departamento de Proveeduría es una contratación de servicios profesionales, les toca al departamento hacer toda la tramitología.

Regidor, Alex Reyes.

Jonathan, es para que también se nombre los otros tres licenciados que fueron a la entrevista y saber cuáles fueron los que conformaron la terna.

Regidora, Iris Figeac

Yo creo que los informes de comisión debe de ir muy amplios de todo lo que aconteció por la misma situación que los compañeros que no han estado en la comisión puedan tener un conocimiento de lo que ya se hizo y que no vayan a sentir como en la administración pasada solamente la comisión sabía o tenían el conocimiento y el resto no sabía de qué se había deliberado.

Yo pienso que para votar esto hay que modificar este informe de comisión que usted hizo y que se incluya las personas que llegaron a la entrevistas y consideramos que este señor era el mejor.

Y que todos estuvimos de acuerdo, con la excepción de Don Ronald que no le pareció pero todos estuvimos de acuerdo.

Regidor, Ronald Mendoza.

Quería aclarar algo, que en ningún momento dije que estaba en desacuerdo con él, sencillamente me pareció una buena pieza pero nunca estuve en contra de eso y estoy en acuerdo de la persona que se eligió, igual que todos ustedes y me pareció que Doña Evelyn tenía muchas cosas positivas, lo que necesitamos es que la persona tenga la capacidad para ayudarnos a todos y estoy de acuerdo.

Se somete a votación: QUEDANDO POR UNANIMIDAD LA ELECCIÓN DEL LICENCIADO JOHNNY SOTO ZÚÑIGA, ACUERDO EN FIRME. SE APLICA ART. 45.CM

CAPITULO VI

Iniciativas de los regidores.

Regidora suplente, Patricia guido Chinchilla

1. Yo quería hacer una consulta, si estas sesiones van a llegar a ser abiertas.
2. Que por favor quede en actas que sí estoy de acuerdo que las sesiones sean abiertas por favor, y no sé quién me podrá responder sobre las sesiones de ahora.

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Sí efectivamente ya hemos hecho dos sesiones que han sido para pruebas y todo ha salido súper bien, no sé qué se quiere referir con abiertas, si serán ¿públicas?

Regidora suplente, Patricia guido Chinchilla.

Sí, que se pueden transmitir

Presidente Municipal, Jonathan Arrieta

Efectivamente se van a hacer públicas en la página de la municipalidad, hay un enlace ya se había conversado con Teresita y debemos evitar un recurso de Amparo.

Efectivamente las vamos a hacer públicas bajo el marco de la legalidad y la transparencia municipal para que lo tengamos presente, yo creo que sí que ya hemos salido muy bien en estas dos semanas ya podemos unir con el enlace de la página del facebook de la municipalidad, qué es la página oficial.

Regidor, Alonso Salinas.

Es para hacer una consulta a la secretaria Doña Emilia, para ver si ha recibido algún documento sobre los criterios de los departamentos que se mandaron a consultar sobre las contrataciones de las publicaciones de las sesiones de Facebook.

O si ella le pasó a la administración el acuerdo de la moción porque nosotros como Concejo no podemos pasárselo directamente a ellos eso se llama coacción.

En este caso la administración tiene 10 días para presentarlo y ya llevamos 4 Concejos y no sé si ya lo presentaron o si será que los que están atrasando el documento son los mismos departamentos, solamente hago la consulta. Muchas gracias.

Secretaría Municipal, Emilia Martínez

Primero si efectivamente yo traslade el acuerdo de la moción a la administración y no le pasé directamente a los departamentos en acuerdo de esta moción porque todo

debe ser a través de Señor Alcalde yo tengo el recibido cuando fue entregada la moción a la administración.

Si ustedes gustan mañana les puedo trasladar el número de acuerdo y su recibido, ninguno de los tres: departamento legal, departamento de proveeduría, y el departamento financiero se me ha entregado ningún documento.

Regidora suplente, Grettel Murillo

Fue un tema que se tocó al inicio antes de que se iniciará la sesión, y no estábamos todos lo que quiero es recordar que el reglamento de la sesiones virtuales nos obliga a tender las cámaras encendidas todos los que recibimos dieta, así como se respeta el reglamento de las sesiones presenciales también se debe de dar respeto al reglamento de sesiones virtuales. Muchas gracias

Regidor, Ronald Mendoza.

Sí, es muy bueno el aporte de Grettel porque hay como seis o siete personas que tienen sus cámaras apagadas o no sé si será alguna situación técnica que tengan por ahí.

Regidor suplente, Kleyber Álvarez

Jonathan, efectivamente es muy bueno el tema pero yo tengo un problema, mi celular es un anafre, y ahorita no tengo para comprar pero si hacen una colecta yo lo recibo pero mi teléfono tiene jodida la cámara, aunque por el momento no tengo para comprar, pero sí me preocupa eso igual yo sé que yo me meto mucho en estos asuntos y sé que siempre estoy conectado,

Regidora, iris Figeac

Solamente para recordarles que si la persona se desconecta eso quiere decir que no está y por lo tanto pierde la dieta, si no está en la sala de sesión y se fueron pierde la dieta esto para que se haga saber. Para el compañero que tiene el celular malo por lo menos para las sesiones que se lo pida la señora esta es forma de cómo Emilia confirma para pagar dietas.

CAPITULO VII

CIERRE DE LA SESIÓN VIRTUAL, AL SER LAS VEINTE Y CUARENTA MINUTOS HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE JONATHAN ARRIETA ULLOA LEVANTA LA SESIÓN.

JONATHAN ARRIETA ULLOA

PRESIDENTE MUNICIPAL

EMILIA MARTINEZ MENA

SECRETARIA MUNICIPAL